FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITARION PUBLICA NACIONAL N° 08/2015
"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA DIMABEL"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00 horas del 17 de agosto del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 307 de fecha 22 de junio de 2015 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/15 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA DIMABEL"**, convocada por la UOC N° 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

1. GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO.

SECRETARIO

2. Tte Int JOSE DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN.

MIEMBROS

3. My DCEM AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ.
4. Tte JM FÁTIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA.
5. Sgto 1º Téc DERLIS RAMÓN ESTIGARRIBIA SILVA.
6. VSgto 1º Cab DOMINGO GUZMAN ROJAS.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y, evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 66/15, Pliego de Bases y Condiciones, con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/15 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA DIMABEL"**, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 y Decreto Nº 5.174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
AUTOMOTOR S.A.	Gs. 650.000.000
METAL CAR S.A.	Gs. 314.600.000
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	Gs. 475.000.000
AX S.A.	Gs. 913.000.000
JUST IN TIME DISTRIBUIDORA	Gs. 431.700.000

Observación realizada en el acto de apertura:

1. La empresa AUTOMOTOR S.A., presenta 1(un) original de su oferta y 1(una) copia, no asi 2(dos) copias solicitadas por la convocante para el presente llamado.
2. En el formulario de Carta de oferta presentado por la empresa JUST IN TIME, no establece la marca ni la procedencia del bien ofertado en el ítem N°2, asi mismo la firma consignada en el Formulario de Carta de Oferta no coincide con la firma de la cedula de identidad obrante en el SIPE.

En cuanto a las observaciones realizadas por los oferentes en el acto de apertura, las mismas son respondidas conforme se detallan a continuación:

- Con relación a la observación realizada en cuanto al punto 1, no afecta de manera sustancial a la oferta considerando que para todo caso de error, desviación u omisión será velada solamente la oferta original presentada por la empresa.
- Con relación a la observación realizada en cuanto al punto 2., esto será analizado en la primera fase (Documento de carácter sustancial).

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

Nº	DOCUMENOS OFERENTES	AUTOMOTOR S.A.	METAL CAR S.A.	TAPE RIVICHA S.A.E.C.A.	AX S.A.	JUST IN TIME
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Domingo Guzmán Rojas
V/Sgto 1º Cab.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	CI Nº	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	**Oferente:** Automotor S.A. **Repres.:** Jose Bogarin	573.053	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Metal Car S.A. **Repres.:** Luis Vierci	1.182.503	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Tape Ruvicha S.A.E.C.A. **Repres.:** Victor Servin	1.180.354	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: AX S.A. **Repres.:** Gabriela Vazquez	5.024.114	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Oferente:** Automotor S.A. **Repres.:** Jose Bogarin	573.053	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Metal Car S.A. **Repres.:** Luis Vierci	1.182.503	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Tape Ruvicha S.A.E.C.A. **Repres.:** Victor Servin	1.180.354	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: AX S.A. **Repres.:** Gabriela Vazquez	5.024.114	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente:** Automotor S.A. **Repres.:** Jose Bogarin	573.053	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Metal Car S.A. **Repres.:** Luis Vierci	1.182.503	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Tape Ruvicha S.A.E.C.A. **Repres.:** Victor Servin	1.180.354	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: AX S.A. **Repres.:** Gabriela Vazquez	5.024.114	Satisfactorio	Cumple

El Formulario de Oferta de la empresa **JUST IN TIME Distribuidora,** no presenta en forma satisfactoria. En el Formulario de la Carta Oferta, no se establece la marca ni la procedencia del bien ofertado en el Item 2, así como también la firma consignada en el Formulario de Carta de Ofertas no coincide con la firma de la cedula de Identidad obrante en el SIPE, no adecuándose de esta manera a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado en consecuencia atendiendo lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente* ***completado*** *y preparado…"* y el 61. *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de la oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*. Conforme con lo descripto anteriormente **la oferta de la empresa JUST IN TIME Distribuidora. QUEDA DESCALIFICADA EN SU TOTALIDAD.**

Del mismo modo se han análizado las observaciones asentadas en el Acta de Aperturas, siendo descalificada la empresa **JUST IN TIME Distribuidora**, tal como se menciona en el párrafo anterior,

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las empresas **AUTOMOTOR S.A., METAL CAR S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., AX S.A.,** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y las mismas pasan a ser análisadas en la siguiente etapa partiendo de la oferta que posea menor precio en cada ítem, conforme al analisis comparativo de la oferta respecto al precio

La firma **Automotor S.A.**, presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en los items Nº 1 y 2 seleccionándose provisoriamente la misma.

La firma **AX S.A.,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en el item Nº 3, seleccionándose provisoriamente la misma.

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

Ítem Nº 01 Camioneta Cerrada tipo mini bus para 12 pasajeros: La oferta presentada por la firma **Automotor S.A.**, establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 02 Camión liviano 4x2, tracción trasera de 5 ton con furgon: La oferta presentada por la firma **Automotor S.A.**, establecida como la más baja, no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C., presentando, Potencia: 121 CV, debiendo ser, Potencia de 150 CV; Torque: 304NM/1600 rpm, debiendo ser, 500 NM/1500 rpm; , Neumática: 7.00 R16-14PR con llantas (4puesta y 1 auxilio), debiendo ser, Neumática: 215/75R17,5-12PR con llantas (4 puestas y 1 auxilio), conforme se visualiza en la Sección III Suministro Requerido, por lo que dicha oferta no cumple con lo establecido en el PBC y por lo tanto queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio más bajo, presentada por el Oferente **Tape Ruvicha S.A.E.C.A.**, cuya oferta cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 03 Motos Cuaciclon: La oferta presentada por la firma **AX S.A.**, establecida como la más baja, no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C., presentando, Diámetro y carrera 91x61.5mm, debiendo ser, mínimo 85x66mm; Distancia entre ejes: 1,480mm, debiendo ser, 50,6" equivalente a 1285,24mm; Distancia al suelo: 270mm, debiendo ser, 9,4" equivalente a 238,76mmmm; Capacidad de combustible 23ltrs, debiendo ser, 18, 92 ltrs; Neumáticos delanteros 25x9-12, debiendo ser, 25x8-12; Neumáticos traseros, 26x14.9, debiendo ser, 25x10-12, conforme se visualiza en el catálogo del bien ofertado presentado en fecha 01 de setiembre del corriente, por lo que dicha oferta no cumple con lo establecido en el PBC y por lo tanto queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio más bajo, presentada por el Oferente **Metal Car S.A.**, cuya oferta cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.
Que las empresas han presentado sus respectivas especificaciones técnicas que fueran analizadas por ítem llegando a la siguiente conclusión:
Que, las ofertas presentadas por las empresas **AUTOMOTOR S.A., METAL CAR S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. Capacidad Legal:

Que las empresas no han presentado todas las documentaciones completas al momento de la apertura razón por la cual se ha solicitado por medio de notas los documentos faltantes y que se detalla a continuación:

OFERENTE: AUTOMOTOR S.A.
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Planilla de especificaciones técnicas en medio magnético; Constancia de Cuenta corriente y/o caja de ahorro; Certificado de Origen Nacional
OFERENTE: TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
La empresa presenta satisfactoriamente los documentos de carácter formal
OFERENTE: METAL CAR S.A.
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Fotocopia Autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario; Planilla de Especificaciones Técnicas en medio magnético; Declaración Jurada que está Plenamente de Acuerdo y acepta en todos sus términos el presente PBC; Declaración

Visto 1º Cab.

Jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución; Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado está en condiciones de cumplir con el cronograma de entrega de bienes; Patente Municipal, Comercial o Industrial; Constancia de Cuenta Corriente y/o caja de ahorro; Certificado de Origen Nacional; Copias de contratos anteriores de los últimos tres años (2012-2013-2014); Certificado de buen cumplimiento de contratos de los últimos tres años (2012-2013-2014); Catálogo de bien ofertado Ítem Nº 3 (Motos Cuacielon)

DOCUMENTOS LEGALES	Automotor S.A.	Metal Car S.A.	Tape Ruvicha S.A.E.C.
A) Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No Aplica	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA. Fotocopia autenticada del pago de Impuesto a la Renta. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido Fotocopia autenticada del pago del Impuesto a la Renta. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple

Oferentes en Consorcio.			
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2º y 3º del Decreto Reglamentario Nº 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.			
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso y firmado. 2. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados en medio magnético 3. Catálogos de los Bienes Ofertados en idioma español. 4. Certificado de Origen Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
1. Balance de los tres últimos años 2011, 2012, 2013. 2. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo al Formulario Nº 10. 3. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de venta de vehículos con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (***2012-2013-2014***), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del período solicitado. 4. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (***2012-2013-2014***). Los certificados deberán ser de provisión de vehículos. 5. Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado. 6. Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes. 7. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos. 8. Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. 9. Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera. 10. Certificado de origen.	Cumple	Cumple	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.			
1. Autorización (en caso de copia deberá ser autenticado por escribanía publica) emitido por el fabricante de las camionetas, donde indique que EL OFERENTE es la autorizada en la República del Paraguay de proveer los vehículos de la marca ofertada.	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las empresas **AUTOMOTOR S.A., METAL CAR S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A,** cumplen satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. <u>Capacidad Financiera:</u>

<u>OBSERVACIÓN LOS ANÁLISIS FINANCIEROS SE REALIZAN SÓLO A LAS EMPRESAS CON MENOR PRECIO EN CADA ÍTEMS</u>

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A.,

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2012		2013		2014		Promedio
361.605.809.084		385.342.787.114		456.020.565.830		
83.411.241.283	4,33521673	41.991.360.909	9,176715848	9.203.005.856	49,5512632	21,0210653

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **21,02%.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2012		2013		2014		Promedio
83.411.241.283		41.991.360.309		9.203.005.856		
370.735.245.191	0,2249887	402.908.349.380	0,104220626	478.277.687.522	0,01924197	0,11615043

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0.11%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

2012		2013		2014		Promedio
97.671.523.609		124.073.007.904		119.742.162.612		
287.324.003.908	0,33993513	360.916.989.071	0,343771592	469.074.681.666	0,25527313	0,31299329

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0.31%.**

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA METAL CAR S.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2012		2013		2014		Promedio
15.770.399.265		16.419.648.194		18.426.655.686		
5.179.578.433	3,04472641	5.054.267.628	3,248670115	5.419.179.314	3,40026683	3,23122112

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **3,23%.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2012		2013		2014		Promedio
5.209.112.324		5.058.813.965		5.461.628.994		
17.573.227.468	0,2964232	17.841.796.236	0,283537257	20.172.538.438	0,27074575	0,28356873

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,28%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

2012		2013		2014		Promedio
1.227.420.860		1.050.442.279		1.824.982.314		
12.364.115.144	0,09927284	12.782.982.271	0,082175056	14.710.909.444	0,12405639	0,10183476

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0.10%.**

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2012		2013		2014		Promedio
108.821.303.862		129.098.764.039		141.367.887.596		
74.384.169.304	1,46296322	90.615.068.782	1,424694212	93.514.199.697	1,511726434	1,466461289

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1.46%**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2012		2013		2014		Promedio
80.325.858.641		96.506.452.683		99.449.493.195		
165.685.420.236	0,484809457	185.986.179.127	0,518890453	199.376.526.080	0,498802417	0,500834109

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,50%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

2012		2013		2014		Promedio
2.720.796.611		6.271.508.496		12.306.552.611		
85.395.561.595	0,031861101	89.479.726.444	0,070088597	99.927.032.885	0,123155389	0,075035029

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0.07%**.

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	Automotor S.A.	Metal Car S.A.	Tape Ruvicha S.A.E.C.A.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2012, 2013 y 2014).	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años. (2012, 2013 y 2014).	Cumple	Cumple	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años. (2012, 2013 y 2014).	Cumple	Cumple	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo.** (2012, 2013 y 2014).	Cumple	Cumple	Cumple

c. Capacidad Técnica y Experiencia

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Domingo Guzmán Rojas
Vsgto 1º Cab.

OFERENTES	Automotor S.A.	Metal Car S.A.	Tape Ruvicha S.A.E.C.A.
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales de ventas de vehiculos, con instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al 30% del valor de la oferta los últimos 2 años (2012-2013, 2014), el porcentaje requerido se calculará por cada año	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento de contratos de los años (2012-2013, 2014), presentar como mínimo dos (2) contratos ejecutados por cada año, de ventas de vehiculos	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las empresas **AUTOMOTOR S.A., METAL CAR S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, cumplen satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 66 de fecha 13 de Agosto de 2015 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, las empresas **AUTOMOTOR S.A., METAL CAR S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, presentan las ofertas evaluadas como las más convenientes y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA

1. ***ADJUDICAR a las siguientes empresas***

- **AUTOMOTOR S.A.:** *en el Ítem N° 1 (Camioneta cerrada tipo mini bus para 12 pasajeros)*
- **METAL CAR S.A.:** *en el ítem N° 3(Motos cuaciclon)*
- **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A:** *en el ítem N° 2(Camión liviano 4x2, tracción trasera de 5ton con furgón metálico)*

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 9 de setiembre de 2015, en el salón de actos del Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

JOSE D. ARRUA ALMIRON
TTE ENT - Secretario

FATIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA
STTE JM - Miembro

DERLIS R. ESTIGARRIBIA SILVA
SGTO 1° TEC - Miembro

AGUSTIN NUÑEZ PEREZ
MY DCEM - Miembro

DOMINGO GUZMAN ROJAS
VSGTO 1° CAB - Miembro

GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1
JEFATURA
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/15 ADQUISICION DE VEHICULOS PARA DIMABEL
FIRMA ADJUDICADA:AUTOMOTOR S.A

LPN 08- ADQUISICION DE VEHICULOS PARA DIMABEL									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced	U. de Med	Present	Cant	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101501-001	Camioneta cerrada tipo Minibus para 12 PASAJEROS.	Hyundai H-1	Corea	Unidad	Unidad	2	175.000.000	350.000.000
Monto Total									350.000.000

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DELLY ELENO VERA NUÑEZ
Cap AVI - Jefe Dpto. Ucc Nº1 Comanjefe

Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1
JEFATURA
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/15 ADQUISICION DE VEHICULOS PARA DIMABEL
FIRMA ADJUDICADA: METALCARS.A

LPN 08- ADQUISICION DE VEHICULOS PARA DIMABEL									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced	U. de Med	Present	Cant	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	25101908-9999	Motos Cuaciclon	Kawasaki	USA	Unidad	Unidad	2	78.650.000	157.300.000
Monto Total									157.300.000

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
JEFATURA
TELLO FRANCO VICENTE NUÑEZ
Cap AL - Vice Dir. UOC Nº 1 - Comanjefe